

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 5/CISJUFI/2024 – CONTR 2023 265908

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (CPAs Y CPM DE JAÉN Y LINARES)”

IMPORTE DE LICITACIÓN: CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (40.355,49 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 21% de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.474,65 €), lo que hace un total de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (48.830,14 €), IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses, con fecha probable de inicio el 1 de julio de 2024, sin posibilidad de prórroga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES

LOTE 1

Anualidad	Importe, IVA incluido	Partida Presupuestaria
2024	1.130,33 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	2.712,79 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	2.712,79 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2027	2.712,79 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2028	1.582,45 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	10.851,15 €	

LOTE 2

Anualidad	Importe, IVA incluido	Partida Presupuestaria
2024	1.695,49 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2027	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2028	2.373,68 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	16.276,71 €	

LOTE 3

Anualidad	Importe, IVA incluido	Partida Presupuestaria
2024	1.695,49 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 011
2027	4.069,18 €	1800050000 G 31R/21200/23 01





2028	2.373,68 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	16.276,71 €	

LOTE 4

<i>Anualidad</i>	<i>Importe, IVA incluido</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>
2024	565,16 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2025	1.356,39 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2026	1.356,39 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2027	1.356,39 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2028	791,24 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
TOTAL	5.425,57 €	

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de abril de 2024 se dicta por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria justificativa, de la misma fecha, formulada por la Secretaria General, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como dispone el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas. Tanto la memoria justificativa como el acuerdo de inicio han sido objeto de rectificación de errores con fecha 23 y 24 de abril de 2024, respectivamente.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 16 de abril de 2024.

TERCERO.- Por la Intervención Provincial de Jaén se emite el 6 de mayo de 2024 informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (48.830,14 €).

Los artículos 122.5 y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas y conforme a los antecedentes expuestos

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		07/05/2024 15:19:13	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQRc3EKZKbL42nS0wo6nnTY4Kr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (CPAs Y CPM DE JAÉN Y LINARES)”

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (48.830,14 €), con cargo a las partidas presupuestarias indicadas anteriormente.

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		07/05/2024 15:19:13	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQRc3EKZKbL42nS0wo6nnTY4Kr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	